

RESOLUCION N° 47.-

POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DNA N° 68 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2007 "POR LA QUE SE ADOPTA UN SISTEMA DE CONTROL A SER UTILIZADO POR EL VISTA INTERVINIENTE EN LA VERIFICACION DE LOS DESPACHOS DE IMPORTACION DE AUTOVEHICULOS".

Asunción, 18 de enero de 2013

VISTO: La Nota CSGC N° 303/12 presentada por la Coordinación del Sistema de Gestión de la Calidad y el Informe DV N° 568/12 del Departamento de Visturía dependiente de la Dirección de Procedimientos Aduaneros, y;

CONSIDERANDO: Que, por la Nota de referencia se manifiestan los argumentos por los que la disposición administrativa aludida ya no alcanza los objetivos propuestos con respecto a la preocupación inicialmente referida a las solicitudes de corrección de Certificados de Nacionalización de Autovehículos que son presentados ante la Administración de Aduana de la Capital – Centro de Trámites Aduaneros, la cual tenía en sus expectativas evitar el incremento de correcciones injustificadas.

Que, la aludida preocupación radicaba, en la dificultad de determinar en muchos casos si el vehículo cuyos datos se presentan para corrección, se corresponderían con el vehículo presentado ante la Aduana de ingreso en el momento de su importación o nacionalización.

Que, dichas situaciones y otras que se fueron generando en las correcciones solicitadas, ameritaban la necesidad de implementar la medida de control sugerida en su momento, a los efectos de otorgar seguridad y garantía a la veracidad de los datos registrados en Aduanas con relación a las solicitudes de corrección presentadas, pero que en el seguimiento y desarrollo práctico en los procesos de despacho de los bienes afectados, se observaban los impedimentos para el cumplimiento de los objetivos propuestos, los cuales son citados y detallados en la Nota del Sistema de Gestión de la Calidad.

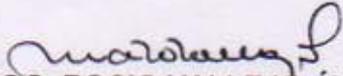
POR TANTO: En mérito a las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones,

**LA DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Dejar sin efecto la Resolución DNA N° 68 de fecha 21 de febrero de 2007 **"POR LA QUE SE ADOPTA UN SISTEMA DE CONTROL A SER UTILIZADO POR EL VISTA INTERVINIENTE EN LA VERIFICACION DE LOS DESPACHOS DE IMPORTACION DE AUTOVEHICULOS".**

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.




ABOG. ROCIO VALLEJO ÁVALOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS